Resolución Nº 579 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LA SENATUR"

Asunción, 20 de Junio del 2012

VISTO: La Resolución 297/2012 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2012, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA LA SENATUR" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 22 de Mayo del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 297/2012 de fecha 16 de Abril del año 2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/2012, en tal sentido según Informe de fecha 20 de junio del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AGR S.A. a cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AGR S.A."** en la suma de **Gs. 256.100.000.-** (Guaraníes; Doscientos cincuenta y seis millones cien mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py